



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Expediente número: TEECH/JNE-D/008/2018.

El quince de julio de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 395, 103, numeral 3, fracciones IV y XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado, y 36, fracción X, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, da cuenta al **Maestro Mauricio Gordillo Hernández, Magistrado Presidente**, con el informe circunstanciado, fechado y recibido el quince de los actuales a las veinte horas con veintidós minutos, signado por la ciudadana Angélica Arce Gutiérrez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral de 14, Cintalapa, del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; dieciséis de julio de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de este Órgano Colegiado, del informe circunstanciado de referencia, constante de veintiún fojas útiles, signado por la ciudadana Angélica Arce Gutiérrez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral de 14, Cintalapa, del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos descritos por la licenciada Zulma Kenia López Villanueva, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, 301, fracción III, 346, fracción I, 393, 396, 397, 102, numeral 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, y 36, fracciones, III, IX, y XLVIII del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se

ACUERDA:-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el informe circunstanciado, de quine de los corrientes, signado por la ciudadana Angélica Arce Gutiérrez, en su carácter de Secretaria Técnica del Consejo Distrital Electoral de 14, Cintalapa, del Instituto de elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de veintiún fojas útiles, por medio del cual remite **Juicio de Nulidad Electoral**, promovido por Karina Guadalupe Martínez Meza, en su calidad de Representante del Partido del Trabajo, ante el Consejo Distrital Electoral 14 con sede en Cintalapa, Chiapas, del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en contra del: “... *Cómputo Distrital relativo a la elección de Diputación Local por el Distrito 14; contenida en el Acta de Cómputo Distrital de fecha 06 seis de julio de 2018 dos mil dieciocho, emitida por el Consejo Distrital con sede en Cintalapa, Chiapas...*”; y

anexos descritos por la licenciada Zulma Kenia López Villanueva, funcionaria de este Tribunal, en cuatro fojas anexas al libelo en mención, los que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertaran.-----

--- **Segundo.-** Para un mejor manejo del expediente respectivo, se ordena integrar **III anexos**, el primer anexo, consistentes en pruebas del actor, mismos que se describen en los incisos b), c) y d), se ordena formar tres tomos; el segundo anexo consistente en documentales publicas aportadas por la responsable, mismas que se encuentran detalladas a los incisos e), i) y l), se ordena formar tres tomos y finalmente en lo que respecta al tercer anexo, escrito de tercero interesado, mismas que se encuentran detalladas en los incisos k) y l), se ordena formar dos tomos, respectivamente (respetando folios, rúbricas y sellos de la autoridad responsable), documentación detallada en el formato de recepción de documentos, descritos por la licenciada Zulma Kenia López Villanueva, funcionaria de este Tribunal, para los efectos legales conducentes.-----

--- **Tercero.-** Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 301, numeral 1, fracción III, 355, 356, 357, 358 y 359, del código de la materia, fórmese expediente con el número **TEECH/JNE-D/008/2018** que le corresponde; y, regístrese en el Libro de Gobierno.-----

--- **Cuarto.-** A efecto de avocarse al conocimiento del presente Juicio de Nulidad Electoral, remítase a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del mismo, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados para su publicidad.- Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----